

Anónima», a celebrar en el domicilio social sito en Coslada (Madrid), avenida Fuentemar, número 39, el día 6 de noviembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente 7 de noviembre de 2006, a las once horas, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo sobre ampliación de capital social, por haber quedado reducido el patrimonio de la sociedad a una cantidad inferior a la mitad del capital social; o, en su caso, acuerdo de disolución y solicitud de la declaración del concurso.

Segundo.—Modificación de los artículos de los Estatutos sociales que resulten afectados por el acuerdo anterior.

Tercero.—Redacción lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, y de acuerdo con el artículo 144 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener o solicitar el envío de forma gratuita los documentos que justifican la solicitud de ampliación de capital social o en su caso disolución y solicitud de la declaración de concurso e informe del Administrador, hasta un día antes del previsto para la celebración de la Junta; los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formulen las preguntas que estimen pertinentes.

Coslada, 25 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Joaquín Peiró Tino.—55.698.

J.R. SUÁREZ MENDOZA

I. MANJÓN FERNÁNDEZ, C.B.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a J.R. Suárez Mendoza; I. Manjón Fernández C.B. se ha dictado auto de fecha 19 de septiembre de 2006, en el que se declara a la ejecutada J.R. Suárez Mendoza; I. Manjón Fernández C.B. en situación de insolvencia total por un importe de 186,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 19 de septiembre de 2006.—Secretaría judicial, Joaquín Palacios Fernández.—55.385.

JEFER INTERMEDIACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 55/2006, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Ramón Enríquez Serrano contra la empresa Jeyfer Intermediaciones, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha 8 de septiembre de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.800,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de septiembre de 2006.—La Secretaría Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—55.361.

JOSÉ ANTONIO ESTEBAN LOZANO

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 72/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia Ángel David Vázquez Vázquez, contra José Antonio Esteban Lozano sobre despido, se ha dictado el 13-9-2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar al ejecutado José Antonio Esteban Lozano, en situación de insolvencia total por importe de 19.540,15 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 13 de septiembre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—55.359.

JUAN FLORENCIO MARTÍNEZ GÓMEZ

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución número 148/2005, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Marcial Romero Solís contra Juan Florencio Martínez Gómez, se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 2006 auto por el que se declara al ejecutado Juan Florencio Martínez Gómez, en situación de insolvencia por importe de 8.130,52 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 1 de septiembre de 2006.—La Secretaría judicial.—55.399.

LAS TRES TEQUILAS, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 100/06 seguida contra el deudor «Las Tres Tequilas, Sociedad Limitada», domiciliada en calle San Juan, (Centro Comercial La Brecha edif Zine Kale, 4, local P 20) 20003 Donostia San Sebastián, se ha dictado el 18 de septiembre de 2006, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.522,64 euros de principal y de 404,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 18 de septiembre de 2006. La Secretaría Judicial, Susana Allende Escobés.—55.303.

LLINARES & SEVILLA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 6 de noviembre de 2006, a las trece horas, en el domicilio social, Avenida de Cantabria, sin número, Ciudad Grupo Santander de Boadilla del Monte, Madrid,

y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Gestora, encargada de la gestión, administración y representación de la Sociedad.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese, nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio José López García. 55.947.

LLINARES ACOSTA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 6 de noviembre de 2006, a las doce horas, en el domicilio social, Avenida de Cantabria, sin número, Ciudad Grupo Santander de Boadilla del Monte, Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Gestora, encargada de la gestión, administración y representación de la Sociedad.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese, nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mis-

mas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Llinares Acosta.—55.948.

LOGROZA, S. L.
(Sociedad absorbente)

AUTOBUSES HERJISA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 14 de septiembre de 2006, la Junta general de socios de «Logroza, Sociedad Limitada» y de accionistas de la Sociedad «Autobuses Herjisa, Sociedad Anónima» aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, con fecha 13 de septiembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 15 de septiembre de 2006.—Un Administrador solidario de «Logroza, Sociedad Limitada», Teodoro Jiménez Arrecubieta.—Un Administrador solidario de «Logroza, Sociedad Limitada», Juan Francisco Jiménez Arrecubieta.—El Presidente del Consejo de Administración de «Autobuses Herjisa, Sociedad Anónima», Teodoro Jiménez Arrecubieta.—El Secretario del Consejo de Administración de «Autobuses Herjisa, Sociedad Anónima», Juan Francisco Jiménez Arrecubieta.—Un Vocal del Consejo de Administración de «Autobuses Herjisa, Sociedad Anónima», José Ignacio Jiménez Domínguez.—Un Vocal del Consejo de Administración de «Autobuses Herjisa, Sociedad Anónima», Juan Francisco Jiménez Domínguez.—55.680. 1.ª 2-10-2006

LORENZO ACOSTA ZAMBRANO

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 193/2005, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Amable Defaz Guanotasig, contra la empresa Lorenzo Acosta Zambrano, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 18 de septiembre de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.498,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—55.362.

LORENZO FLORIACH ROCA

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Oviedo Huertas Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 111/05, a instancia de Mohamed

Lharrak Amisnau, contra Lorenzo Floriach Roca en el cual se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 2006 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 9.649,06 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 964,91 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 15 de septiembre de 2006.—Ana María Oviedo Huertas, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—55.357.

LURUEÑA, S. L.

Convocatoria de Junta General

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y siguientes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca Junta General de Socios de la sociedad «Lurueña, Sociedad Limitada», a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco Gervás, número 17 (antiguo número 15), el próximo día 15 de noviembre de 2006, a las doce horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de los Auditores de cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Protocolización.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

En Madrid, 20 de septiembre de 2006.—La Administradora Solidaria, Doña Cristina Lurueña Careño.—55.957.

**MANILVA SERVICIOS
MUNICIPALES, S. L.**
(Sociedad cedente)

AYUNTAMIENTO DE MANILVA
(Cesionaria)

Anuncio de disolución por cesión

La Junta general de la entidad mercantil Manilva Servicios Municipales, S. L. reunida el pasado día 28 de julio de 2006 y con los requisitos y mayoría exigibles legalmente, acordó la disolución de la misma por cesión global del activo y del pasivo a su único socio, el Ayuntamiento de Manilva (Málaga); lo que se hace público a los efectos contenidos en el artículo 117 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, haciéndose valer al respecto el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el correspondiente Boletín Oficial.

Manilva, 18 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Liquidación, Joaquín de Salas Vara de Rey.— 55.299.

MARCELIANO MARTÍN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores accionistas de la Sociedad, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la Notaría de Don Augusto Gómez-Martinho Cruz, calle Príncipe de Vergara, número 13, 1.º b, Madrid, el próximo día 6 de noviembre de 2006, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, con la finalidad de someter a debate y aprobación los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Cese de los actuales Administradores.

Segundo.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración, nombramiento de Consejeros y duración del cargo.

Tercero.—Designación de cargos dentro del Consejo de Administración.

Los accionistas podrán, en cualquier momento a partir de la presente Convocatoria, examinar en el domicilio social los documentos que en relación a los asuntos comprendidos en el Orden del día han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como pedir los mismos, que les serán facilitados de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Martín Hernández.—55.934.

MARQUÉS DE ARLABAN, S. A.

Anuncio de transformación de S.A. en S.L. y cambio de objeto social

De conformidad con lo establecido en los artículos 224 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en la sede social el día 4 de septiembre de 2006, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Transformación de la sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Marqués de Arlaban, S.L.».

Segundo.—Cambio del objeto social y subiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 2.—La sociedad tiene como objeto social exclusivo el arrendamiento de viviendas situadas en territorio español que haya construido, promovido o adquirido. Dicha actividad es compatible con la realización de otras actividades complementarias y con la transmisión de los inmuebles arrendados una vez transcurrido un período mínimo de mantenimiento de siete años, de conformidad a lo establecido en la normativa del Impuesto sobre Sociedades para la aplicación del régimen fiscal especial de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas.»

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—El Administrador, José Pavón Oliid.—55.370.

**MECANIZADOS CAN COLL,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)

**PROELECTRIC CAN COLL,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En las Juntas Generales Universales de Mecanizados Can Coll, Sociedad Limitada y de Proelectric Can Coll, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de julio de 2006, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Mecanizados Can Coll, Sociedad Limitada de Proelectric Can Coll, Sociedad Limitada, quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo, y subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida. La Fusión se acordó en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, aprobando como Balances de Fusión los cerrados con fecha 30 de junio de 2006. Al ser Proelectric Can Coll, Sociedad Limitada íntegramente participada por la sociedad absorbente, Mecanizados Can Coll, Sociedad Limitada, no procede el canje de participaciones ni la ampliación de capital